



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.**
Tel. 2722-2071/2722-2072



Marcovia 07 de enero de 2022

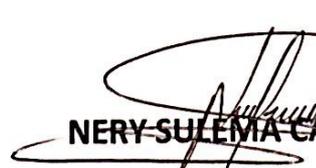
Srita. Angie Maldonado
Técnico de Enlace OIP
Su oficina.

Estimada compañera Maldonado:

Por este medio me es grato saludarla, y a la vez bríndale la información solicitada por su Persona consistente en Acuerdos Corporativos.

Adjunto acuerdos en el mes de diciembre de año 2021.

Atte.


NERY SULEMIA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal




ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072

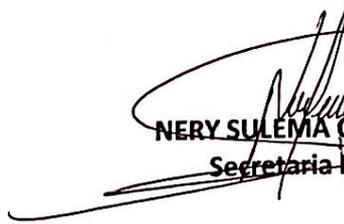


CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término CERTIFICA: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintiunos.- Se encuentra el Acta N° 24, que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Miércoles uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, a la una de la tarde, presidio la sesión ordinaria el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de la vice alcaldesa **ELISA BANEGAS CONTRERAS** Y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS.**- Se procedió de la siguiente manera: 1°... 2° ... 3°.... 4°...5°...6°...7°...**CONSIDERANDO:** Que mediante las elecciones generales realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán los responsables de dirigir la próxima administración municipal. **CONSIDERANDO:** Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contemplan la gestión municipal, particularmente durante el periodo de Transición y Traspaso de Gobiernos Locales. **CONSIDERANDO:** Que es fundamental que la corporación municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales. **CONSIDERANDO:** Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio. **POR TANTO**, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. **POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA ACUERDA: PRIMERO:** Declarar al período comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal para conformar una comisión conjunta de Transición y Traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el alcalde (si) electo (a), representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el Comisionado Municipal.

TERCERO: Instruir al auditor (a) interno (a) de esta municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable. **CUARTO:** Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de bienes municipales, con la participación del Alcalde electo representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaria Municipal. **QUINTO:** Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación. **COMUNÍQUESE I. JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, la vice alcaldesa Municipal **ELISA BANEGAS CONTRERA** y los regidores por su orden. **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.

Extendida en Marcovia, Departamento de Choluteca a los 21 de mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal




ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.

Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término CERTIFICA: Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veintiunos.- Se encuentra el Acta N° 24, que literalmente dice: En el salón de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Miércoles uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, a la una de la tarde, presidio la sesión ordinaria el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de la vice alcaldesa **ELISA BANEGAS CONTRERAS** Y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS.**- Se procedió de la siguiente manera: 1°... 2° ... 3°.... 4°...5°...6°...7°... **CONSIDERANDO:** Que el alcalde Municipal con la colaboración de comisión Municipal trabajo de transición y traspaso de mando ha presentado a la Corporación el Informe preliminar de la gestión del periodo correspondiente 2018-2022. **CONSIDERANDO:** Que el alcalde Municipal sometió a consideración y aprobación de la Corporación Municipal el Informe preliminar de la gestión del periodo correspondiente 2018-2022. **POR TANTO,** en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA ACUERDA: PRIMERO:** Dar por aprobado el **INFORME PRELIMINAR DE LA GESTIÓN DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 2018-2022.**- No habiendo más que tratar se levantó la sesión a las seis de la tarde. Sello el Alcalde Municipal. **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.

Extendida en Marcovia, Departamento de Choluteca a los 28 de mes de diciembre del año dos mil veintiunos.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal

